

MINISTERIO  
DE HACIENDA

**MH-DGII-2021-0078**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las catorce horas del día once de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día catorce de marzo de dos mil veintiuno, por identificada con referencia **MH-DGII-2021-0078**, mediante la cual expone lo siguiente:

*“ESTADISTICA PERSONAS NATURALES RENTA 2010-2020, DETALLE POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES, RENTA GRAVADA.”*

**CONSIDERANDO:**

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2021-0078**.

En razón de lo anterior, la unidad correspondiente expreso lo siguiente:

*Respecto a la consulta, le comento que lo único que se publica en el portal de transparencia del Ministerio, está en las Estadísticas Tributaria Básicas, en donde podrá encontrar información sobre el número de contribuyentes, en la lámina 34, desde el año 2014 hasta el año 2019. En cuento al año 2020, este ejercicio se acaba de liquidar el 30/04/2021 y las*



Torre 2 Nivel 7, Ala "A", Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



*estadísticas se publicarán en el mes de junio 2021. (ver documentos adjuntos sobre Estadísticas Tributarias Básicas)”*

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Estadisticas e Informes/>

*“Sobre la Renta Gravada, lo que se publica esta en el marco fiscal de mediano y largo plazo, pero no están todos los años solicitados. Le adjunto lo que se publicó para el año 2017 y 2017 (ver anexos de documentos adjuntos del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo)”*

[https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Ayuda/Mapa\\_del\\_Sitio.html?q=marco+fiscal+de+mediano+y+largo+plazo](https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Ayuda/Mapa_del_Sitio.html?q=marco+fiscal+de+mediano+y+largo+plazo)

En vista de lo anterior, el referido departamento adjunto en archivos pdf, los cuales se encuentran publicados en el portal de Transparencia fiscal en los links antes citados, los cuales se agregarán por correo electrónico de la solicitante.


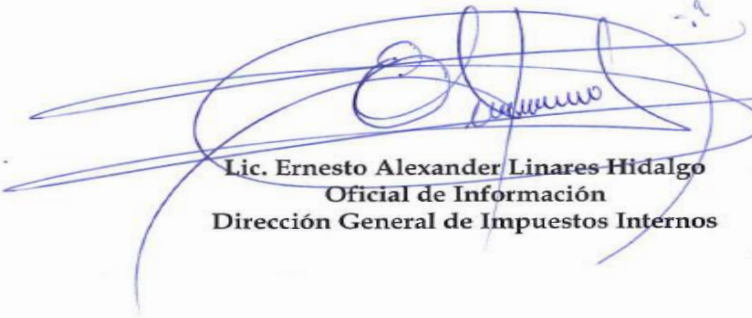
- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0078**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

**I) CONCÉDASE** Acceso a la información Estadística Personas Naturales Renta 2010-2020, detalle por Departamento, Municipio, Cantidad de Contribuyentes, Renta Gravada. Se remitirá al correo proporcionado los archivos en formato pdf.

Cabe aclarar, que se proporciona la única información que se encuentra disponible en esta Dirección General.

**II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos